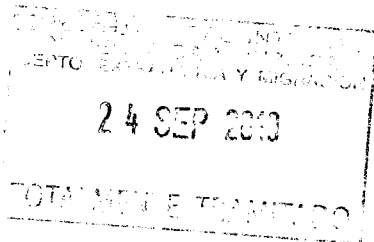


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTROSA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERÍA: POLACA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248817

Santiago, 12 de Septiembre de 2019



VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.231.92 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1964; D.S. 2.411 de 1961; D.S. 296 de 1960, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 2009 de la Contraloría General de la República.

RESUELTO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Mateusz MAJ de nacionalidad POLACA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación temporal.
- 3.- Remítase a la Policía e Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

En Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
El Ministerio del Interior y Seguridad Pública

APA NVT/VGL/KLS/MAB
[SOL:12/09/2019]

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas